

Ordenación de Volúmenes de los terrenos que dan frente a la Ctra. de Madrid-Lisboa, con una superficie de 16.612,74 m², propiedad de Dña. María del Carmen Sáez Postigo y del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, al sitio del Cerro de San Miguel, presentado por Panal, S.A. y redactado por el Arquitecto D. José Miguel Moleón Ruiz.

Habiéndose procedido en fecha 6 de junio de 2006 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, El Urbanismo y el Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 27 de junio de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2006 referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En los Boletines de la Provincia que se indican en cada caso se publican íntegramente las bases de las convocatorias realizadas por este Ayuntamiento para proveer las plazas que más abajo se especifican, vacantes en la plantilla de personal y correspondientes a la oferta de empleo público para 2006.

Personal funcionario.

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1998: B. Clasificación: Escala de Administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometido Especiales. Número de Vacantes: una. Denominación: Coordinador de actividades en piscinas municipales. Sistema de selección: concurso oposición turno restringido. Bases de convocatoria publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 132, de 12 de julio de 2006.

Grupo según el art. 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios especiales, Policía Local. Plazas que se convocan: dos. Denominación: Agente. Sistema de selección: oposición libre. Bases de convocatoria publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 133, de 13 de julio de 2006.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento selectivo será de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Campanario.

Campanario, a 13 de julio de 2006. El Alcalde, FERNANDO CABALLERO FERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 12 de mayo de 2006 sobre bases para la provisión de cuatro plazas de Agente de la Policía Local.

BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE DON BENITO, INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2006, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de cuatro plazas de Agente de la Policía Local, adscritas al servicio de Tráfico encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase de la Policía Local, Escala Básica, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ilmo. Ayuntamiento. Dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de las Policías Locales en Extremadura, y demás retribuciones complementarias que le correspondan.

Corresponderá al funcionario titular de la plaza, objeto de la presente convocatoria, el desempeño de las funciones contempladas en el catálogo de puestos de trabajo de este Ilmo. Ayuntamiento. Estarán, además, sujetos a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación al procedimiento selectivo la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen